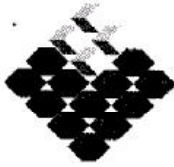


**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN
RESPONSABLE**

JUNIO 2004



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA DE MARINA

S.S.M. (B.C.) ORD. N° 6025/ 3000 /

Santiago, 30 JUN. 2004

Sr .
Mario Marcel Cullell
Dirección de Presupuesto
Ministerio de Hacienda

REF.: Carta Jefe Departamento de
Evaluación C-183/04 de fecha
17 de junio de 2004.

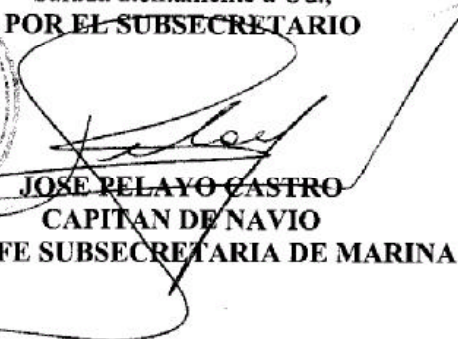
De mi consideración,

Adjunto remito a Ud., de acuerdo a lo solicitado en carta de la referencia, comentarios generales del informe final de evaluación y una posible visión sobre la forma de llevar a la práctica las recomendaciones.

En cuanto al informe en sí, la evaluación final concuerda con la acción que está ejecutando esta Subsecretaría para lograr un manejo sustentable e integrado del borde costero, destacando especialmente la necesidad de mantener en el tiempo la ejecución del programa.



Saluda atentamente a Ud.,
POR EL SUBSECRETARIO


JOSE RELAYO CASTRO
CAPITAN DE NAVIO
SUBJEFE SUBSECRETARIA DE MARINA

DISTRIBUCION

- 1.- Int. C/Adj ✓
- 2.- Eugenio Cruz
Ministerio de Defensa
- 3.- J.Of. Borde Costero

ANEXO "A"

I.- COMENTARIOS FINALES

A.- Aún cuando el Informe Final no recoge en su totalidad las observaciones remitidas por esta Subsecretaría, ésta no cuestiona la validez de las conclusiones y recomendaciones, su incorporación habría permitido una mayor claridad sobre las materias evaluadas.

B.- Al evaluar un programa de esta naturaleza es conveniente definir previamente cual será el ámbito que abarcará la evaluación y qué antecedentes, tanto en el ámbito de la gestión presupuestaria como de los otros recursos involucrados, son realmente determinantes para ello.

La falta de precisión sobre el particular, fue de la mayor relevancia para la evaluación en comento, generando la demanda y entrega de mucha más información que la que realmente se procesó, con la consiguiente dificultad tanto para su sistematización y análisis por parte del panel evaluador, como para la obtención de la misma por parte de la SSM.

C.- La evaluación en su globalidad concuerda con las acciones que la Subsecretaría está realizando para lograr un manejo sustentable e integrado del borde costero, recogiendo la necesidad de mantener en el tiempo la ejecución del programa.

II.- POSIBLES ACCIONES SOBRE LAS RECOMENDACIONES

Se seguirá el mismo ordenamiento que tienen las recomendaciones priorizadas que se encuentran en el punto 4.- del informe ejecutivo.

1.- Tal como se explicó en su oportunidad, el sistema contempla un módulo de reportes de gestión y estadística, copia del cual fue entregado al Panel. Dicho módulo obtiene una serie de antecedentes que permiten evaluar, en lo sustancial, la forma en que se está utilizando el borde costero, eficiencia en la tramitación de la documentación, etc.

Dado que el sistema finalizó su etapa de programación, no es factible, introducir en estos momentos, cambios en el diseño, ya que ello sólo traería atrasos en su puesta en marcha. No obstante se estudiarán los indicadores propuestos por el Panel y la posibilidad que el sistema genere los antecedentes para calcularlos.

Es así que esta Subsecretaría, una vez liberado el sistema para uso público y revisada la base de datos de tramitaciones, procederá a estudiar y a definir qué indicadores pueden ser obtenidos directamente del módulo de reportes de gestión y estadística. Se estima que dicha tarea se puede programar durante el año próximo.

- 2.- Si bien los criterios de selección empleados para la priorización de las áreas a levantar con los planos marítimos costeros digitales, no se encuentran documentados, estos fueron suficientemente explicados al panel y son fácilmente inferibles de las características que, en términos de densidad y extensión de las concesiones marítimas existentes, poseen las áreas seleccionadas. Ello no obstante que los criterios aludidos se refieran solo a la cartografía considerada en el marco del programa financiado por el Ministerio de Hacienda, hasta el año 2006.

Considerando lo anterior, esta Subsecretaría elaborará un documento que establezca una metodología para determinar las áreas que requieran tener planos marítimos costeros digitales y la forma de priorizarlos, considerando periodos no mayores de cuatro años. Dicho trabajo se realizará durante el primer trimestre del año 2005, de tal manera de contar con una priorización acordada en la presentación presupuestaria para el año 2007-2010.

El periodo de la programación, tal como se mencionó, no debe ser mayor de cuatro años debido a que los cambios tecnológicos inciden en los aspectos técnicos de elaboración de los planos y en su integración al sistema (tiempo y costo), además dicha programación debe ser flexible, para incorporar los cambio de centro de gravedad de la actividad económica del sector.

- 3.- Unida a la recomendación anterior, la metodología debe contemplar recopilar información de necesidades de otros sectores, acciones que para esta programación aunque efectuadas no alcanzaron las expectativas originales. Ello debido a que recién se estaban estableciendo las bases de confianza sobre las que en la actualidad, se soporta la cooperación interministerial en el ámbito del manejo integrado de zonas costeras.

La experiencia en la ejecución de las licitaciones de los planos marítimos costeros digitales obtenida durante estos años, ha demostrado que las empresas no cuentan con la suficiente experiencia en la restitución de detalle del borde costero y sus accidentes geográficos, lo que significa considerar, para las etapas de revisión y corrección, un tiempo equivalente al 50% del plazo del proyecto, lo que impacta en las actividades programadas del SHOA y en los recursos asignados a la actividad de inspección y revisión del trabajo.

Esta Subsecretaría, es de opinión, la que debe ser profundizada, de que el SHOA ejecute la tarea de los levantamiento aerofotográficos y topográficos en la áreas y plazos que esta Subsecretaría determine, lo que involucraría una disminución de los costos en el tiempo y un mejor empleo de los medios humanos y materiales.

- 4.- El proyecto contempla la actividad de capacitación anual hasta el año 2006, sin embargo es una actividad que debe ser programada durante todo el periodo de operación del sistema, por cuanto anualmente se produce una rotación de Personal y es necesario obtener experiencia de los Usuarios Institucionales.

La actividad de capacitación será considerada por esta Subsecretaría en la presentación de la continuación del programa para el periodo 2007-2010.

- 5.- De igual forma que la capacitación, también se incluirá el mantenimiento y mejoras del sistema.

En este sentido, es importante dejar establecido que el Personal considerado en el proyecto financiado para el sostenimiento, administración de la aplicación, mantenimiento de la cartografía del módulo de información geográfica, es del todo conveniente considerarla en la planta del Personal de la Subsecretaría o de la DGTM, dado que es importante tener una estabilidad laboral y aprovechar la experiencia de dicho Personal.

- 6.- Esta recomendación puede ser llevada a la práctica mediante encuestas de opinión en la página web www.bordecostero.cl y mediante encuesta directa a los Usuarios del borde costero en forma anual y una vez que se esté cumpliendo el objeto de la concesión.



POR EL SUBSECRETARIO

JOSE PELAYO CASTRO
CAPITAN DE NAVIO

SUBJEFE SUBSECRETARIA DE MARINA